Ngdo.: CONTRATACIÓN

Rfa.: FHB/FCS

Asunto: Exp. 29/24 Servicio de Ayuda a Domicilio

PROPUESTA

Examinado el Expediente de Contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR, por Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios, e informado favorablemente por el Secretario General, por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, por la Jefa de Sección de Ayuda a Domicilio, por la Jefa de Servicio de Contratación y por el Interventor de Fondos, a la vista de lo anteriormente expuesto, PROPONGO a la Comisión Informativa Permanente de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio, dictamine favorablemente y eleve al Pleno, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios, (artículos 28, 63, 116, 117, 119 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público), por importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (//5.793.232,01 euros//), Impuestos incluidos, de acuerdo con el detalle siguiente y con un plazo de prestación del Servicio de *DOS AÑOS*, con posibilidad de prórroga por otros dos años:

CONCEPTO	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	% IVA	TIPO LICITACIÓN
PRESTACIÓN SAD		221.462,77 €	
	5.536.569,24 €	(4 % IVA)	5.758.032,01 €
ACT. OBLIGATORIAS PLIEGO		3.200,00 €	
	32.000,00 €	(10 % IVA)	35.200,00 €
TOTAL	5.568.569,24 €	224.662,77 €	5.793.232,01 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, con carácter plurianual, por importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (//5.793.232,01 euros//), de conformidad con el artículo 117-1 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público, con cargo a las partidas y con la financiación que a continuación se detalla:







EJERCICIO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	N. OPERACIÓN
ANUALIDAD 2040	770 23130 22799	AYUDA A DOMICILIO.	704.596,10 €	220240004187
		CONVENIO JUNTA ANDALUCIA		220240007084
ANUALIDAD 2024	770 23135 22799	AYUDA A DOMICILIO.	10.369,07 €	220240004187
		SUSTITUCIONES E INCIDENCIAS		220240007118
		PERSONAL		
ANUALIDAD 2025	770 23130 22799	AYUDA A DOMICILIO.	2.835.952,10 €	202490000049
		CONVENITO JUNTA ANDALUCIA		220249000068
ANUALIDAD 2025	770 23135 22799	AYUDA A DOMICILIO.	37.914,38 €	202490000050
		SUSTITUCIONES E INCIDENCIAS		
		PERSONAL		
ANUALIDAD 2026	770 23130 22799	AYUDA A DOMICILIO.	2.178.339,84 €	202490000049
		CONVENIO JUNTA ANDALUCIA		220249000068
ANUALIDAD 2026	770 23135 22799	AYUDA A DOMICILIO.	28.421,88 €	202490000050
		SUSTITUCIONES E INCIDENCIAS		
		PERSONAL		
TOTAL			5.795.593,37 €	

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios , para la contratación del **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR**, conforme al artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, sujeto a Regulación Armonizada, Varios Criterios , artículo 117 y 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, durante 18 días naturales, contados a partir del envío del anuncio de licitación del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europa (art. 156.2 LCSP), y publicación en el perfil del contratante - plataforma del estado de contratos del sector público, www.contrataciondelestado.es, a efectos de examen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otros documentos y presentación de las Proposiciones.

Andújar, fecha y firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANTENTE DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO

Fdo. Manuel Fernández Toribio





CSV: 07E8002163ED00K2W6O2Q1

